HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 639

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA COLOCACIÓN Y NOMENCLAR LOS CARTELES EN LAS DIVERSAS CALLES QUE NO SE ENCUENTREN SEÑALIZADAS EN LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

639

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

35

San Isidro, 30 de Agosto de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El reclamos de vecinos y vecinas sobre que en varias calles de Villa Adelina no se encuentran debidamente señalizadas con carteles que indiquen sus nombres, y;

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del municipio asegurar una adecuada señalización de todas las calles para garantizar el orden y facilitar la movilidad urbana.

Que la correcta identificación de las calles es fundamental para la organización del espacio público y el acceso a servicios esenciales.

Que la instalación de carteles con los nombres de las calles contribuirá a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Villa Adelina al facilitar la localización de direcciones y mejorar la seguridad vial.

Que, esto no solo genera problemas para los vecinos de esta localidad, sino también para aquellas vecinas y vecinos de otras localidades que visiten Villa Adelina, dificultando su orientación.

Que los nombres de las calles son parte integral de la identidad de una ciudad. Son un reflejo de su historia, cultura y personalidad.

Que los carteles de calles son indispensables para mantener el orden y la seguridad en las vías públicas. Permiten a conductores, ciclistas y peatones identificar claramente su ubicación y evitar confusiones que podrían desencadenar accidentes.

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Unión por la Patría solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

630

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

35

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, proceda a colocar y nomenclar los carteles en las diversas calles que no se encuentren señalizadas en la localidad de Villa Adelina.

Artículo 2°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIDOS X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANEAMIENTO URBANO JUST Y AMBIENTE
SAN ISIDRO 05 de SEPTIEMBRE de 2024

GABRIEL E. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 AGO 2024
Hora 11:07hs
RECIBIDO